



ANEXO I CARÁTULA

| | | | |
|--|--|--|----------------------------|
| Nombre comercial del Producto: Crédito Comunal con Garantía y Seguros Opcionales | | | |
| Tipo de Crédito: Contrato de Apertura de Crédito Simple | | | |
| CAT (Costo Anual Total) | Tasa de Interés Ordinaria y Moratoria Fija Anual | Monto de Crédito | Monto Total a Pagar |
| []% Sin IVA Para fines informativos y de comparación | Ordinaria: Moratoria: Incluye IVA | \$ _____ | \$ _____ |
| PLAZO DEL CRÉDITO: _____ [semanas / catorcenas] | Fecha límite de pago: Todos los _____ de cada [semana / catorcena]. Fecha de corte: Todos los _____ de cada [semana / catorcena]. | | |
| COMISIONES RELEVANTES | | | |
| Comisión por Disposición del Crédito: De conformidad con la cláusula quinta del contrato, cada uno de los ACREDITADOS se obliga a pagar una comisión única por disposición del Crédito de \$30.00 (treinta pesos 00/100 moneda nacional) con el Impuesto al Valor Agregado. | | | |
| ADVERTENCIAS | | | |
| Incumplir tus obligaciones te puede generar comisiones e intereses moratorios. Contratar créditos que excedan tu capacidad de pago afecta tu historial crediticio. El avalista, obligado solidario o coacreditado responderá como obligado principal por el total del pago frente a la Entidad Financiera. | | | |
| SEGUROS | | | |
| <p>1.-Seguro Opcional de Vida. El Costo del Seguro opcional de Vida, por ACREDITADO que lo haya contratado, se especifica en la Hoja de Firmas del Contrato.</p> <p>2.- Seguro Opcional de Enfermedades Graves. El costo del Seguro Opcional de Enfermedades Graves, por ACREDITADO que lo haya contratado, se especifica en la Hoja de Firmas del Contrato.</p> <p>Si los ACREDITADOS optan por no contratar los seguros, la ACREDITANTE no los contratará a su nombre. Con anterioridad a la celebración del Contrato, la ACREDITANTE explicó a los ACREDITADOS sobre los riesgos de no contratar los seguros.</p> | Aseguradora: _____ | Cláusula décima segunda del Contrato de Crédito. | |
| ESTADO DE CUENTA | | | |
| LA ACREDITANTE expedirá los estados de cuenta de LOS ACREDITADOS al momento en que éstos se lo soliciten en la sucursal en la que se les otorgó el Crédito. | | | |
| Aclaraciones y reclamaciones: | | | |
| Unidad Especializada de Atención a Usuarios Domicilio: Prolongación Paseo de la Reforma número 600 – 420, Colonia Santa Fe Peña Blanca, C.P. 01210, Ciudad de México. Teléfono: 01 800 4634 676 Correo electrónico: buzonclientes@finsol.com.mx Página de Internet: www.finsol.com.mx | | | |
| Registro de Contratos de Adhesión Número: 1939-439-029568/02-05659-1018 | | | |
| Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF): Teléfono: 01 800 999 8080 y 5340 0999. Página de Internet. www.gob.mx/condusef | | | |